



human rights *first*

30th
ANNIVERSARY
CELEBRATE
ADVOCATE
PARTICIPATE

El 10 de Abril del 2009.

Dr. Mario Iguarán
Fiscal General de Colombia
Diagonal 22B No. 52-01
Bogota D.C., Colombia

HEADQUARTERS
333 Seventh Avenue
13th Floor
New York, NY 10001
Tel: 212.845.5200
Fax: 212.845.5299

WASHINGTON D.C. OFFICE
100 Maryland Avenue, N.E.
Suite 500
Washington, DC 20002
Tel: 202.547.5692
Fax: 202.543.5999

www.humanrightsfirst.org

Estimado Fiscal General:

Acusaciones Sin Fundamento de Defensores de Derechos Humanos

Nosotros, **los 1,777 firmantes abajo, nos juntamos con Human Rights First** para expresar nuestra preocupación sobre los procesos penales infundados contra los defensores de derechos humanos en Colombia. Le pedimos que de inmediato deje en libertad los defensores de derechos humanos como Martín Sandoval, Carmelo Agamez, Miguel González, y Andrés Gil y que implemente las reformas sistémicas sugeridas en el nuevo reporte de Human Rights First.

El reporte, *Los defensores de derechos humanos acusados sin fundamento: Presos y señalados en Colombia*, documenta los 32 casos de procesos penales infundados contra defensores. El reporte también contiene una explicación comprensiva de las acusaciones e investigaciones penales contra los defensores, basado en el análisis detallado de documentos legales y entrevistas con oficiales gubernamentales y defensores de derechos humanos. Como ejemplo de los varios defensores investigados por su activismo en los derechos humanos son Martín Sandoval, Presidente del Comité Permanente de Derechos Humanos en Arauca, actualmente detenido y acusado de rebelión; Carmelo Agamez, Secretario Técnico del Movimiento de Víctimas de Criminales de Estado (MOVICE), actualmente detenido y acusado de concierto para delinquir con grupos paramilitares; y Miguel González y Andrés Gil, miembros de la Junta Directiva de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), actualmente detenidos y acusados de rebelión.

Existen muchas similitudes en los procesos penales infundados de defensores. Por lo general son acusados de rebelión y pertenencia a las organizaciones guerrilleras y estigmatizados como colaboradores de terroristas. Los fiscales

suelen basar los procesos en alegaciones espurias de ex-guerrilleros cuyo testimonio ha sido preparado o coaccionado y en archivos de inteligencia inadmisibles. Los cargos penales políticamente motivados para acosar, señalar, estigmatizar y desacreditar a los defensores de derechos humanos como individuos y como clase, ponen en peligro sus vidas y los señalan como blancos de ataques por parte de grupos paramilitares. Las acusaciones sin fundamento de los defensores minan el derecho a la libertad básico del individuo, disminuya el debido proceso, y debilita las instituciones democráticas en Colombia.

Nos preocupa que el gobierno colombiano haya proveído el contexto de estos procesos penales infundados. Por ejemplo, este mes, el presidente colombiano y ministro de defensa alegaron públicamente que el periodista reconocido mundialmente e investigador de violaciones de derechos humanos Hollman Morris se “[escuda] en su condición de periodista para ser permisivo cómplice del terrorismo.” Después de estas alegaciones falsas, Morris recibió varias amenazas de muerte y está considerando salir del país. Usted anunció que a pedido de su gobierno abriría una investigación penal contra Morris por supuestos vínculos con el terrorismo. Tenemos el entendido que no existe ninguna evidencia que vincula a Morris con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y le exhortamos que cierre la investigación de inmediato.

En adición de restringir su retórica, las autoridades colombianas tienen la responsabilidad de implementar reformas sistémicas. En vez de instigar más investigaciones falsas contra los defensores de derechos humanos, le instamos a tomar acción inmediata en retener el problema, que incluye:

- 1) Apoderar a la Unidad de Derechos Humanos de la coordinación de la revisión de las investigaciones penales en contra de los defensores de derechos humanos y cerrar los casos que no se comporten con los estándares del debido proceso promulgados en el Código de Procedimiento Penal colombiano;
- 2) Rechazar y detener el uso de testimonio preparado o coaccionado como base para iniciar investigaciones penales contra defensores; y
- 3) Sancionar y abrir procesos penales en contra de todo fiscal que haya violado la ley con investigar falsamente a los defensores de derechos humanos.

Gracias por su atención en estos asuntos urgentes. Nosotros seguiremos observando detenidamente estas situaciones.

Los nombres de los 1,777 firmantes han sido ocultados por razones de privacidad.